

CONCEJO MUNICIPAL

041º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 28 de Febrero de 2006 y siendo las 09:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaus Strick y Alberto Lermada Saéz. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- CONVENIO AD REFERÉNDUM
"PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA"
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN
- 3.- APOORTE PARA PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA EL BOSQUE DE VILLA MERCEDES"

1.- En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita la intervención del Secretario Municipal para que informe al Concejo los alcances del citado Convenio Ad Referéndum.

El Secretario Municipal procede a dar lectura de las cláusulas 5ª, 6ª, 7ª y 9ª del respectivo convenio Ad Referéndum "Programa de Pavimentación Participativa" las cuales establecen lo siguiente:

QUINTO: De entre las obras postuladas se seleccionaron los proyectos de la Municipalidad de Quilleco, que se pasan a consignar, identificándose las calles y pasajes de cada uno de ellos y la superficie aproximada de pavimento que incluye cada proyecto.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

CALLE O PASAJE	TRAMO	SUPERFICIE APROX. m2
Pasaje Bascur	V. Mackenna y B. O'Higgins	2.917
Calles Carrera, Lautaro y Ercilla	Lautaro, Ercilla; Prat-Carrera Carrera-fin de proyecto	4.092
	TOTAL	7.009 m2

SEXTO: Las obras a ejecutarse demandaran una inversión total de \$126.162.000.- que se enterara de la siguiente manera:

- a) El Municipio aportara la suma de \$13.054.000.- aporte que se imputara al presupuesto municipal en el siguiente ítem: 121 33 87 004.
- b) Los postulantes aportan las sumas de dinero que se pasan a indicar, las cuales han sido depositadas en las respectivas cuentas de ahorro y que acreditan los comités. Estos aportes serán entregados en arcas municipales, los que deberán ser remitidos por el Municipio al SERVIU Región del Bío Bío, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del presente convenio.

APORTES DE VECINOS:

CALLE O PASAJE	COMITE	APORTE VECINOS M\$
Pasaje Bascur	U.V. Nº 1	410
Calles Carrera, Lautaro y Ercilla	U.V. Nº 1	414
	TOTAL	824 m2

Total del Aporte de los vecinos es de \$824.000.-

- c) El SERVIU aportara la diferencia hasta completar el valor total del proyecto.
- d) Se deja constancia que los Comités que se pasan a individualizar han aportado los siguientes proyectos de ingeniería.

PROYECTOS DE INGENIERÍA:

CALLE O PASAJE	PROYECTO SERVIU	Nº BB
	PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	
Pasaje Bascur	U.V. Nº 1	1.007
Calles Carrera, Lautaro y Ercilla	U.V. Nº 1	1.005

SÉPTIMO: El SERVIU contratara las obras, para lo cual, entre otras labores, preparara los antecedentes respectivos, estudiara y elaborara las bases de las propuestas, las especificaciones técnicas y aclaraciones; llamara a propuestas, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicara la propuesta y celebrara directamente con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollara la labor técnica y administrativa correspondientes, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los estados de pago pertinentes.

NOVENO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso publico será responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo este Convenio referéndum

En conocimiento de estos antecedentes y realizado el análisis respectivo el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda celebrar el Convenio Ad Referéndum con SERVIU Región de Bío Bío para ejecutar Obras de Pavimentación Participativa por una inversión total de \$126.162.000.- para lo cual el Municipio de Quilleco se compromete a realizar una aporte de \$ 13.054.000.-

ACUERDO Nº 145/2006

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2006 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
<u>INGRESOS</u>			
11		SALDO INICIAL DE CAJA	9.197.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			9.197.-
<u>GASTOS</u>			
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	3	MATERIAL DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.000.-
	7	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	1.000.-
	8	EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y PROGRAMA SALUD ESCOLAR	1.500.-
	11	MANTENIMIENTO E INSUMOS COMPUTACIONALES	1.500.-
	12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	2.197.-
	16	OTROS GASTOS	1.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			9.197.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que estos son recursos que no se consideraron en el presupuesto inicial, ahora se están incorporando y asignando a aquellos ítems que posiblemente puedan tener déficit a futuro.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 146/2006

3.- APORTE PARA PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA EL BOSQUE DE VILLA MERCEDES"

Sr. Alcalde procede a informar que ha concluido el Proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad y Ampliación de Vivienda a 11 familias del Comité El Bosque de Villa Mercedes ejecutado por FUNDEB con financiamiento de la Fundación San José de la Dehesa, por su parte los pobladores beneficiarios hicieron su aporte respectivo, equivalente a 33 UF.

La Municipalidad también comprometió un aporte a este proyecto, equivalente a 22 UF, el cual aun no ha sido entregado y que el Concejo fue informado en su oportunidad.

Considerando lo expresado solicito el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que busque la forma legal de entregar los recursos comprometidos (22 UF) para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento de las Condiciones de Habitabilidad y Ampliación de Vivienda a 11 familias del Comité El Bosque de Villa Mercedes

ACUERDO N° 147/2006

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL